

RE: REMITO OFICIO QUE COMUNICA MEDIDA CAUTELAR RADICADO 2020-00094

Documentos Registro Medellin Zona Sur

<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Vie 22/01/2021 10:14 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** marioamariles@yahoo.es <marioamariles@yahoo.es> 1 archivos adjuntos (114 KB)

2227501-flid6tbf8o5akrc10duo6f6cgbo95lskdh12degiuk2qg.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicado No: 2020-00094-00

En respuesta a la solicitud de radicación del oficio relacionado, se advierte que la Instrucción Administrativa N° 12 del 30 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro (SUPERNOTARIADO), por medio de la cual se modificó la Instrucción Administrativa N° 8 del 12 de junio de la misma entidad, expresa que:

"Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor".

Pd. Se remite nota devolutiva o formulario de inscripción

Cordialmente,

Luis Fernando Peña Q

Profesional Especializado – Grupo Administrativo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN

De: Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>**Enviado:** viernes, 4 de diciembre de 2020 12:27**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** marioamariles@yahoo.es <marioamariles@yahoo.es>**Asunto:** RE: REMITO OFICIO QUE COMUNICA MEDIDA CAUTELAR RADICADO 2020-00094

Buenos días, estoy enviando Nota al Dorso correspondiente al radicado 2020-00094-00 y con turno de registro 2020-57494

De: Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>**Enviado:** jueves, 3 de diciembre de 2020 18:20**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

24/1/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

Cc: marioamariles@yahoo.es <marioamariles@yahoo.es>

Asunto: RE: REMITO OFICIO QUE COMUNICA MEDIDA CAUTELAR RADICADO 2020-00094

Señores
JUZGADO

Asunto: Radicado N° 2020-00094-00

Cordial saludo, en respuesta a la solicitud de radicación del Oficio N° 574 del 19/09/2020, se advierte que la Instrucción Administrativa N° 12 del 30 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro (SUPERNOTARIADO), por medio de la cual se modificó la Instrucción Administrativa N° 8 del 12 de junio de la misma entidad, expresa que:

"Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor".

Corolario de lo anterior, se advierte que el ciudadano que solicitó la medida, debe acercarse de manera personal a la Oficina de Registro, para cancelar los derechos de registro, adicionalmente, en caso de requerir un certificado de libertad y tradición donde conste el registro de la medida, deberá solicitarlo con su respectivo cobro, a través de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 2280 del 23 de junio de 2008, (teniendo en cuenta todas las normas que lo modifican, adicionan y/o complementan) los interesados deben acercarse a la Oficina de Registro, toda vez que cuentan con un plazo de dos (2) meses para cancelar el mayor valor, desde la radicación del documento.

Pd. Se remite la nota devolutiva con el mayor valor a cancelar y el turno de radicación de documentos.

Cordialmente,

Luis Fernando Peña Quintero
Profesional Especializado– Grupo Administrativo
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 21:27

Para: Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Cc: marioamariles@yahoo.es <marioamariles@yahoo.es>

Asunto: REMITO OFICIO QUE COMUNICA MEDIDA CAUTELAR RADICADO 2020-00094

Buenas tardes:

Por medio de la presente, me permito remitir oficio que comunica medida cautelar de inscripción de demanda.

Atentamente,

Mauricio Guzmán Cermeño

Secretario

Juzgado 5° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra-

Teléfono 2329769

E-mail: ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



autenticidad de
Validar

Impreso el 20 de Enero de 2021 a las 11:32:13 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-57494 se calificaron las siguientes matriculas:

1246095 1246309

Nro Matricula: 1246095

CIRCULO DE REGISTRO: 001
MUNICIPIO: MEDELLIN

MEDELLIN ZONA SUR
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO: 0500100088098001100159
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 48SUR 71-44 RESERVA DEL PRADO 2 P.H SOTANO 1 PARQ CUBIERTO 99151 PLATAFORMA DE PARQS
- 2) CALLE 48 SUR # 71 - 38 INT 99151 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-11-2020 Radicacion: 2020-57494 Valor Acto:
Documento: OFICIO 838 DEL: 06-11-2020 JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL (DECLARATIVO DE CUMPLIMIENTO). RDO.2020-00094-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARION S.A. 8,300,614,607
A: PROMOTORA DEL RIO S.A.S. - Y OTROS 9,004,100,108 X

Nro Matricula: 1246309

CIRCULO DE REGISTRO: 001
MUNICIPIO: MEDELLIN

MEDELLIN ZONA SUR
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO: 0500100088098001100159
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 48SUR 71-38 RESERVA DEL PRADO 2 P.H PISO 5 APTO 504 TORRE 1
2) CALLE 48 SUR # 71 - 38 INT 0504 (DIRECCION CATASTRAL)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-11-2020 Radicacion: 2020-57494 Valor Acto:
Documento: OFICIO 838 DEL: 06-11-2020 JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL (DECLARATIVO DE CUMPLIMIENTO). RDO.2020-00094-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARION S.A. 8,300,614,607
A: PROMOTORA DEL RIO S.A.S. - Y OTROS 9,004,100,108 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 20 de Enero de 2021 a las 11:32:13 AM

Funcionario Calificador ABOGAD71

El Registrador - Firma

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA